



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| RADICADO | 47-2054089001-2019.00015.00 |
| PROCESO | EJECUTIVO. |
| DEMANDANTE | JESÚS RENE ESCORCIA CASTRO. |
| DEMANDADO | ANSELMO DE ARCO BOLAÑO. |

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCORDIA. *Concordia, veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Revisado el plenario se tiene que a fecha 25 de octubre de 2021, arribó memorial a esta sede judicial por medio del cual la parte demandante JESÚS RENE ESCORCIA CASTRO, concede poder al abogado GARI JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.095.576 expedida en Cerro de San Antonio - Magdalena y T.P. 256.572 del C.S. de la J., con el fin de que lo represente en la presente litis. Así pues al no existir impedimento alguno para ello se procederá a su reconocimiento de conformidad con el mandato conferido.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al abogado GARI JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.095.576 expedida en Cerro de San Antonio - Magdalena y T.P. 256.572 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante dentro de la presente causa y para los efectos conferidos dentro del mandato presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA - MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 031 de hoy 29 de octubre de
2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a5f74773f86170cc47bce83ae9a098a1f21467c229fd1e06191b2b441093ff8

Documento generado en 28/10/2021 03:07:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**